

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Deber Ciudadano"



Resolución Ejecutiva

Nº 02576-2007-SE/REG-CONADIS

Lima, 02 de abril del 2007

VISTO

El pedido de **FLORES MONTALICO, EDWIN**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, creado por Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, es el encargado de la protección, atención de la salud, trabajo, educación, rehabilitación social y tiene entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, conforme lo prescribe el inciso k) del artículo 8º de la citada Ley, cuyo procedimiento y requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad se encuentran regulados en el artículo 17º del Reglamento de la citada y el artículo 10º del Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad aprobado por Resolución de Presidencia Nº 080-2006-PRE/CONADIS.

Que, el recurrente ha cumplido con acreditar su condición de persona con discapacidad, con la documentación y declaración jurada presentada, emitida de conformidad con la normativa vigente, por lo que resulta procedente su incorporación al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 12 de la Ley Nº 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, el artículo 18º del Reglamento de la Ley Nº 27050 aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, el artículo 9º del Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad aprobado con Resolución de Presidencia Nº 080-2006-PRE/CONADIS, el inciso i) del inciso 19.2 del artículo 19º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONADIS, aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2005-MIMDES y en uso de sus facultades conferidas con Resolución Ejecutiva, Nº 001-2006-SE/CONADIS.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorpórese al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS a **FLORES MONTALICO, EDWIN** extendiéndose la presente para que se le reconozca como tal.

DIAGNOSTICO DE DAÑO: Secuelas de traumatismos de miembro superior (T92)

DISCAPACIDAD: Destreza

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Dr. FERNANDO PILCO CASTANEDA
Secretario Ejecutivo

